

T Juzgado 19

Fecha de emisión de notificación: 10/abril/2026

Sr/a: JUAN PABLO CATARINEU

Domicilio: 20242355769

Tipo de domicilio

Electrónico

Carácter: Sin Asignación

Observaciones especiales: Sin Asignación

Copias: N

Tribunal: JUZGADO NACIONAL DE 1RA INSTANCIA DEL TRABAJO NRO. 19 - sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 760 10º Piso

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 217 / 2016 caratulado: MACIEL, SERGIO DAVID c/ EXPERTA ART S.A. s/ACCIDENTE - LEY ESPECIAL en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

“MACIEL, SERGIO DAVID c/ EXPERTA ART S.A. s/ACCIDENTE - LEY ESPECIAL”217/ 2016

Buenos Aires, 10 de abril de 2026.- NGE.

Atento al estado de autos e inactividad de las partes por el plazo de veinte (20) días hábiles, intimase a los interesados para que dentro del plazo de tres (3) días, formulen peticiones concretas que impulsen el procedimiento de ejecución, bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones sin mas trámite. NOTIFIQUESE.

Solicitud de desarchivo: Solo procederán los pedidos de desarchivo que contengan peticiones útiles y concretas que impulsen el procedimiento de ejecución.

Las presentaciones que no cumplan con tales requisitos, serán archivados sin más trámite en tanto la compulsa de las actuaciones puede realizarse de manera irrestricta por el sistema de Gestión Judicial, aun cuando la causa se encuentre en estado “archivado”.

El pedido de desarchivo físico al archivo general, solo procederá en los supuestos en los que la actuaciones requeridas no estén digitalizadas.

Los expedientes desarchivados que permanezcan inactivos por más de 20 días, serán archivados sin más trámite ni providencia.

Consultas: Por dudas, consultas e información, ingrese a los links detallados ut supra.

Queda Ud. legalmente notificado

Buenos Aires, de abril de 2026. DF

Fdo.: NOELIA GONZALEZ, PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO